



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
10-12-20

DECRETO EXENTO: N° 1.576

Litueche, 10 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Programa Municipal Celebración Navidad, inserto en el presupuesto año 2020, la Administración Municipal ha determinado hacer llegar un saludo a las familias de la Comuna.
- Que la adquisición del presente, que consiste en tarjetas navideñas se encuentra en Convenio Marco.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 525 emitido por la DAF.
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, la adquisición se realizará bajo esta modalidad.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco" y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Convenio Marco la adquisición de 2.500 tarjetas de navidad para ser entregadas a las familias de la Comuna.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor 1 Activa Publicidad SPA, Rut 76.428.299-K, por el valor de 747.023.- (setecientos cuarenta y siete mil veintitrés pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.07 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

